

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós 2022

Expediente No. 11001-40-03-057-**2021-01203**-00 (Acción de Tutela)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la comunicación proveniente de BANCOLOMBIA obrante en los numerales 54 a 56 del expediente digital.

Del memorial remitido por la entidad accionada, se tiene que acató lo ordenado en sentencia de segunda instancia del 2 de marzo de 2022 referente a dar contestación de fondo a las peticiones Nos. 8011373225 y 300011237, y con la respuesta se adosó prueba de remisión del mensaje de datos a la dirección electrónica nicolasdelgado1980@hotmail.com, misma que guarda identidad con la informada por el accionante en el libelo genitor.

Bajo dicha primicia, advierte el Despacho que BANCOLOMBIA, ha dado cumplimiento al mandado impartido en sede de tutela, pues en efecto se dio contestación de fondo a las peticiones Nos. 8011373225 y 300011237, sin que sea dable valorar si es o no en el sentido querido por el accionante.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

Primero: Tener por cumplida la orden dada en el ordinal tercero del fallo de tutela emitido en segunda instancia el 2 de marzo de 2022.

Segundo: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

Tercero: Archivar las presentes diligencias, una vez cumplido lo anterior.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ